



Este periódico sale todos los días, y se suscri-

be en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60
Para el Reino.....	320	160	80
Para Canarias.....	380	190	95
Para Indias.....	400	200	100

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

### MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar se recomiende á las autoridades dependientes del ministerio de mi cargo la traduccion de la obra inglesa titulada *Conversaciones sobre la economia política*, de D. Gerónimo de la Escosura, cuya obra fue presentada á S. M. Lo que de Real orden comunico á V. S. para su inteligencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 1.º de Junio de 1835.—Medrano.—Sr. gobernador civil de Madrid.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### ITALIA.

Trieste 3 de Mayo.

Escriben de Bosnia que el Sultan, que hasta ahora habia aximido á aquella provincia de la quinta para tropas regulares, acaba de mandar formar 12 regimientos de infantería y dos de caballería, que se ejercitarán todas las semanas, y tendrán en el otoño grandes maniobras. (G. de Augsburgo.)

#### INGLATERRA.

Lóndres 21 de Mayo.

El *Diario del Comercio* del Brasil en fecha 21 de Marzo contiene el mensaje siguiente que la asamblea principal de Rio-Janeiro ha dirigido al gobierno central. Despues de hacer mencion de los deplorables acontecimientos de Bahía, en donde la rebelion de los hombres de color amenazaba al parecer una ruina completa á los propietarios en todo el imperio, se expresa en estos términos.

No carecen de fundamento estos temores. Es notorio que las doctrinas haitianas se han propagado aqui impunemente; que se seduce á los esclavos con el cebo de la libertad, y que entusiastas y visionarios, indígenas ó extranjeros, los impelen así en lo interior como en lo exterior á emprender un movimiento semejante al que acaba de desolar á Bahía. Notorio es que existen en la capital sociedades secretas, trabajando sistemáticamente en la obra de destruccion, y que con el auxilio de contribuciones particulares se pagan á los comisionados de la propaganda revolucionaria. La voz pública condena á la execracion á los miembros de estas sociedades y á sus agentes naturales y extranjeros; y sin embargo parece que la policia metropolitana ó lo ignora ó dormita sobre el cráter mismo del volcan. Entre tanto se extiende y nos amenaza la conflagracion.

Ya un pliego del magistrado de S. Salvador de los Campos anuncia haberse manifestado sintomas de insurreccion entre los esclavos: se ha adoptado una escarapela especial. Un esclavo del mismo magistrado, oportunamente preso, ha declarado que se habia recibido de Bahía la orden de obrar, y que cada esclavo debia empezar por deshacerse de su amo, y cada uno de los insurreccionados ponerse la escarapela en el dia convenido. Otros esclavos, tambien presos, han declarado lo mismo; y prevenida la asamblea legislativa, ha tomado todas las medidas de precaucion con arreglo á la ley del 12 de Agosto de 1834 para contener el mal en sus principios.

En esta circunstancia la asamblea provincial ha determinado acercarse al trono por el órgano de su presidente, á fin de despertar el celo y honor del gobierno central, y presentarle como medidas oportunas é indispensables las siguientes: 1.ª Que se envíen inmediatamente las fuerzas que piden los magistrados de Campos. 2.ª Que se prohíba el tan impolítico como perjudicial desembarco de los hombres de color de Bahía y otros puertos septentrionales. 3.ª Que todos los africanos apresados por cruceros nacionales ó extranjeros, y dados por buena presa, se les envíe fuera del país; y no se siga en la ruinosa costumbre de alquilar su trabajo y desembararlos entre las poblaciones fanatizadas de esta provincia.

El crimen no duerme; y es tal que reclama la mas escrupulosa atencion de parte del gobierno. Es preciso que este no se deje llevar de consideraciones económicas ó políticas. El Brasil amenazado reclama justicia y vigor. Cámara de la asamblea 17 de Marzo de 1835. (Standard.)

#### FRANCIA.

Paris 23 de Mayo.

#### CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 12 de Mayo.

Al abrirse la sesion presenta Mr. Vatout el informe de la comision encargada de examinar el proyecto de ley para la concesion de un crédito extraordinario de 500 francos para socorros á los refugiados extranjeros. La Cámara resuelve fijar despues el dia de la discusion.

Continúase la del proyecto de ley relativo á los créditos supletorios para el año de 1834.

Hallándose ausente Mr. Mauguin y el ministro de Negocios extranjeros en la Cámara de los Pares, dice el Sr. presidente que la Cámara se ocupará en la discusion del presupuesto del ministerio de Comercio para 1836.

Mr. Audry de Puyraveau: «Señores, la revolucion de Julio se realizó no solo para darnos instituciones que estuviesen en armonia con las luces del siglo, sino tambien para disminuir los excesivos gastos de un gobierno, cuyo restablecimiento preparó la traicion de unos hombres que habiendo agotado todas las riquezas del imperio, entregaron la Francia al extranjero por las criminales esperanzas que este les hacia concebir. Y se han realizado aquellas intenciones: Nada de eso; antes los gastos no han cesado de aumentarse. El presupuesto de la restauracion se ha aumentado despues hasta 1500 millones, y la riqueza pública ha sido como entonces patrimonio de aquellos que bajo toda especie de gobierno son la lepra y la ruina de las sociedades, porque la adquisicion del poder no es para ellos sino un nuevo medio de satisfacer su insaciable rapacidad. La causa de tantos engaños consiste en que aquellos que durante 15 años provocaron la revolucion de 1830 y excitaron al pueblo á consumarla con bellas promesas, no hacian la guerra á la restauracion ni á su principio, sino á los hombres de la restauracion, cuyos empleos y privilegios aristocráticos ambicionaban especialmente el de beneficiar á su antojo las rentas públicas. Bajo la restauracion, bajo ese gobierno de vergüenza nacional, la Francia no debia extrañarse el saqueo de sus rentas, debiendo esperar ser tratada como país conquistado; pero despues de la revolucion de Julio... Yo me detengo, señores, por miramientos al honor nacional, que no ha sufrido de entonces acá menos que antes. Una parte de ese enorme presupuesto que se os pide la absorbe el interes de la renta, por esa invencion de los gobiernos modernos en provecho del despotismo y para carga de los pueblos; invencion que arruinando la generacion presente, grava á las futuras con cargas que no podrá pagar, y que no sirven en resolucion sino para estimular el agiotage, multiplicando al poder los medios de asalariar una policia, cuyos actos tan dolorosos recuerdos dejarán en nuestra historia. Ninguna esperanza tendríamos ciertamente si no supiésemos que la violencia es el presagio y el agente mas activo para producir el fin de tan odioso régimen; y hé aqui el producto de nuestras instituciones tan alabadas, tan poco en armonia con las necesida-

des de la época y tan poco respetadas de sus autores mismos, que no parece haberse acordado del pueblo sino para perpetuar su ignorancia y su miseria, sin dejarle mas derechos que ejercer que los del ilotismo. Añádanse á esos gastos los de un ejército mucho mas considerable en tiempo de paz; ejército, que lejos de ser empleado en hacer respetar y en vengar la dignidad nacional tan frecuentemente ultrajada, no lo es en nuestras discordias civiles provocadas por tantas esperanzas frustradas, sino en sostener un poder que no ha querido apoyarse en la opinion pública, ni simpatizar sino con la santa alianza, esa fragua donde se preparan las cadenas á las naciones, y donde todas las libertades de los pueblos se ofrecen en sacrificio al mas oriental despotismo (*risas*). Hé aqui el extremo á que nos han conducido esos hombres que han reducido el gobierno á una cuestion de fuerza, principio ciego, tan frecuente y tan imprudentemente puesto en escena. Por lo que á mí toca, señores, cumplo un deber señalando los abusos que mas se oponen á la naturaleza de nuestro gobierno, y votando contra el presupuesto."

Mr. A. de Laborde: «Lejos de oponerme, señores, como el preopinante á la existencia del ministerio de Comercio, entiendo que si estuviera organizado como debiera y podria estarlo, seria en tiempo de paz el mas importante de todos, pues representaria el verdadero principio de las sociedades modernas, el genio del trabajo, el desenvolvimiento de la riqueza y del bienestar del pais. Mucho veo que se discute sobre el principio y las consecuencias de la revolucion de Julio: pero no conocerian aquel ni estas los que solo contasen con una mudanza de personas. El principio y las consecuencias de tan portentosa revolucion consisten en el abandono de un sistema falso por otro verdadero, y en el conocimiento y proteccion de los verdaderos intereses positivos y materiales del pais. Porque en efecto: ¿en qué se ocupaba el gobierno de la restauracion? En otorgar toda su preferencia á las clases privilegiadas, en descargar las inmensas propiedades de la nobleza de toda especie de contribuciones; en dar 400 millones para restablecer el imperio absoluto del clero en España, y en regalar 10 millones á la emigracion. El principio de la revolucion de Julio al contrario exige comunicar todo el impulso posible al primer móvil del bienestar y de la riqueza que es la industria, cuyo nombre contiene todas las clases de trabajos."

El orador pasa luego á indicar una organizacion del ministerio de Comercio, que le convertiria en una verdadera providencia para toda especie de industria; y concluye diciendo:

"Es necesario que por fin renunciemos á esa pretension absurda de producirlo todo, sin tomar nada en cambio: que llegue el tiempo en que sin violencias y sin perjudicar á derechos existentes y legitimos, no tengamos que obligar á 20 millones de labradores á que compren los arados á 50 francos, cuando por 25 podrian adquirirlos extranjeros; y que el pan, ese alimento único del pobre, no se considere como una manufactura, con la cual ninguna concurrencia se debe admitir. ¿No hemos visto ahora tres años á Burdeos careciendo de trigo, sin poder aprovecharse del que habia en su puerto, porque era necesario averiguar antes si los monopolistas de un mercado vecino permitian el desembarco? Tampoco veremos repetirse una pesquiza como la que poco há se ha concluido, y en la cual la mayor parte de los fabricantes consultados pedian la libre entrada de todas las materias que necesitaban, y la prohibicion de los objetos que fabrican: de modo que si se hubiese seguido el resultado de la pesquisa en cuanto á introducciones de las materias que nuestras manufacturas necesitan, no habrian quedado derechos; y si en cuanto á las exportaciones de nuestros sobrantes, no hubiera habido introducciones ni comercio con los paises extranjeros. Todas estas consideraciones me deciden á apoyar, no solo la conservacion, sino el aumento de las atribuciones del ministerio de Comercio."

Mr. de Saint-Pern pide que se favorezca y facilite cuanto sea posible la creacion en los departamentos de bancos como el de Escocia, los cuales serán para las clases acomodadas y los pequeños propietarios, lo que las cajas de ahorro para los artesanos, trabajadores y criados. El orador concluye su discurso invitando al Sr. ministro á fomentar el establecimiento de bancos en los departamentos en que se experimente su necesidad, y haga compañías que pidan su creacion presentando las indispensables garantías.

El Sr. Presidente anuncia que concluida la discusion general, pasa la Cámara á los artículos del proyecto.

Personal de la administracion central 3320 francos. *Adoptada.*

Material 810 francos. *Adoptada.*

Establecimientos termales y lazaretos 1300 francos. *Adoptada.*

La Cámara entra luego en la discusion del artículo en que se asignan 5000 francos para el servicio sanitario: y despues de un debate entre los Sres. Auguis, Dupin (Cárlos), el general Demarçay, Vitet y el ministro de Comercio, queda aprobada aquella asignacion.

Se lee el artículo relativo á las yeguas, para las cuales se pide por el ministerio la cantidad de 5000 francos.

Mr. Desjobert lee un proyecto de decreto concebido en los términos siguientes:

Artículo 1.º Queda suprimida la administracion de las yeguas.

2.º Los muebles é inmuebles que le pertenecen serán vendidos en provecho del Estado.

3.º Los consejos generales de los departamentos quedarán encargados de la mejora de las razas de caballos. (*Risas en todos los bancos de la Cámara.*)

Puestos á votacion todos los artículos precedentes son desaprobados, y adoptado el que el ministerio proponia, concediendo 5000 francos para la mejora de las razas de caballos.

Habiendo entrado á la sazón en la Cámara Mr. Mauguin, dice el señor Presidente que es indispensable interrumpir la discusion para que el Sr. ministro de Negocios extranjeros, Presidente del consejo, responda al cargo que en la sesion anterior le habia hecho aquel diputado por no haber cobrado del gobierno belga las cantidades que es en deber á la Francia.

El Sr. duque de Broglie dice que los tres medios que se presentan para lograr aquel interesante objeto, á saber, la fuerza, ó la persuasion pura y simple, ó una mezcla de persuasion y de fuerza, todos se habian puesto en accion no quedando mas que un distinto recurso, que consiste en hacer depender la asistencia que el gobierno belga puede pedir al frances, cuyos servicios tan útiles deben serle, del reconocimiento de una deuda tan legitima, y que este recurso se está ya empleando.

La Cámara adopta el crédito parcial de 20,957 francos y todos los créditos supletorios pedidos por el Sr. ministro de la Guerra, y pasa á votar la totalidad de la ley, dando el escrutinio el resultado siguiente:

Número de votos.....	231
Mayoría absoluta.....	116
Bolas blancas.....	201
Id. negras.....	30

La ley queda adoptada: se cierra la sesion á las seis y cuarto de la tarde.

—El *Constitucional*, contestando á los artículos del *Diario de los Debates* sobre sus quejas contra la oposicion, dice que esta no se niega á sostener la justicia nacional, ni quiere impedir el curso de las leyes, ni violar las garantías de la sociedad. Lo que deseaba únicamente era que la Cámara de los Pares, constituida en tribunal, tuviese reglas fijas á que acomodarse en el proceso contra los alborotadores de Leon, y que estos fuesen llevados ante sus jueces naturales, en cuyo fallo la ley hubiera recibido su conveniente aplicacion. Entonces la justicia se hubiera administrado sin obstáculos, y la sociedad hubiera obtenido la satisfaccion que reclama.

—El *Diario de los Debates*, insistiendo por su parte en las reflexiones que ha emitido sobre el proceso y los procesados, asegura que la crisis actual es la mas peligrosa de cuantas ha sufrido la revolucion de Julio, y que nunca se vieron sintomas mas claros de un desorden moral, que es la peste de las sociedades y la subversion de todas las ideas de orden y de justicia. Cuando se ve que los reos tratan de embarazar el curso de los trámites legales por medios violentos, y que un tribunal supremo es insultado diariamente dentro y fuera del santuario donde pronuncia sus fallos, puede decirse que estos son indicios de que se quiere abolir todo principio de justicia, aunque para ciertas personas no sea esto mas que un golpe dado á los ministros digno de aplaudirse. Lo cierto es que si la consecuencia de este estado de cosas fuese desgraciadamente la ruina del orden social, las referidas personas se juzgarán absueltas con decir: esta es culpa de los ministros. Pero ¿no es verdad que si la insurreccion asoma en las calles y plazas, todos gritarán que la sociedad está en peligro, y que es necesario correr á defenderla? Pues la violacion de la justicia es la mayor de las insurrecciones, es el ataque mas funesto de los partidos: La república no es únicamente temible cuando embiste con las armas en la mano, sino tambien cuando se sirve de las mismas sesiones del tribunal de los Pares para hacerse reconocer en cierto modo, auxiliada de los clamores de los procesados; cuando sin tribunal se atreve á publicar sus fallos y orden del dia, cuando, en fin, distribuye recompensas y castigos en sus periódicos y juntas, como si fuese un gobierno establecido. ¿Acaso se dirá que esto no importa nada porque no se oyen tiros, ó porque no vemos asesinatos y sangre? Diariamente la sociedad de los republicanos da nuevos pasos para usurpar los poderes públicos, diariamente extiende su dominio. Si la sociedad general no es bastante fuerte para dominar aquella, entonces no hay mas que sujetarse al partido usurpador, pues el que no tiene fuerza para juzgar á otro debe obedecerle: no hay alternativa. En el proceso actual hay por una parte la república de 1793, y por otra la monarquía de 1830: entre ambas es necesario escoger y pronunciar un fallo definitivo.

El mismo periódico, hablando de la política del gabinete británico, dice que algunas personas temen que á consecuencia del reves que ha experimentado lord Russell en las elecciones, no se aproxime á los radicales; pero le parece que esto es apreciar malamente el estado de las cosas y los intereses del ministerio. Una alianza mas estrecha entre los ministros y el partido radical haria inevitable una pronta disolucion de la Cámara de los Comunes, y arrastraria á la de los Lores á una oposicion violenta que seguramente el actual gabinete no está dispuesto á destruir por medios revolucionarios. Es presumible por lo mismo que lord Russell y sus compañeros tratarán de adherirse á los conservadores, colocándose en la misma posicion que tenia el ministerio whig cuando salió la otra vez por la entrada del duque de Wellington. Esta linea de política la aconsejan las circunstancias y la respectiva fuerza de los partidos, independientemente de las opiniones particulares que puedan tener los actuales secretarios del Despacho que dirigen los negocios públicos en Inglaterra.

—El *Tiempo* siente la desgracia de la *Tribuna* que se ha visto obligada á retirarse de la escena periodística, aunque no aprobaba sus doctrinas, ni el tono con que las emitia. Este papel era el conducto por donde manifestaban sus opiniones ciertos hombres, que aunque en corto número, tenían derecho de expresarlas, quedando responsables como los demas periódicos ante el tribunal de la opinion pública. Las repetidas multas en que se ha condenado á la *Tribuna*, han abrumado á sus redactores y socios, y puesto fin á su existencia política.

Sobre el nuevo gabinete de Lisboa, dice que aunque la revolucion ministerial caecida en aquella corte con la salida del duque de Palmela fuese prevista por todos los hombres que meditan sobre los negocios públicos, no obstante ha hecho mucha sensacion á los diplomáticos extranjeros que residen en Paris. Para algunos de estos la separacion del duque de Palmela es un síntoma de que el espíritu revolucionario va ganando terreno en aquel pais, porque no miraban á este ministro precisamente como adicto á la Inglaterra, sino como el órgano de un partido aristocrático en Portugal, que era una especie de garantía para las Potencias del Norte.

El mismo periódico aconseja á la guardia nacional que no se deje engañar de ciertos agentes, que quisieran inducir á protestas sobre la competencia del tribunal de los Pares, y sobre la legalidad de sus decisiones. Estos son puntos incompatibles con los deberes de la fuerza armada. La guardia nacional puede entrar en el exámen de los actos de servicio que se le imponen, pues para eso tiene sus leyes y reglamentos que le sirven de norma, pero extenderse á mas no le es lícito: deliberar con las armas en la mano sobre fallos judiciales, es ageno de su instituto, y contrario á todos los principios. Asi como no titubamos en condenar semejante conducta, con la misma franqueza decimos que aprobamos sus quejas sobre el modo y circunstancias del servicio que se le impuso.

Acercá de esto dice el *Diario de Paris*, contestando á los periódicos de la oposicion que aseguraron que la reclamacion sobre hacer el servicio en el

palacio de Luxemburgo habia sido firmada por muchos espontáneamente, que en efecto varias personas trataron de seducir á la guardia nacional con mil razones especiosas para que pusiese su firma á la protesta; pero que lejos de hacer mella estas insinuaciones á la quinta legion, sobre la cual han corrido tan falsos rumores, el dia que le tocó el servicio en el palacio de los Pares, envió mayor número de hombres de los que le estaban asignados. Lo mismo hizo la cuarta legion cuando le llegó su turno, pues en lugar de 246 plazas que le correspondian, envió 256.

Hace pocos dias que ha salido un buque de Tolon con la corona y el cetro que han de servir para la coronacion del Rey Othon, que se han trabajado en esta capital. (M. G.)

Una carta de Viena del 2 dice que se han renovado las negociaciones entre Suiza y los Estados confinantes de Alemania. Se ha tomado por base la respuesta dada por el canton de Berna á la carta en que se anunció al directorio la muerte del Emperador Francisco. Hay muchas esperanzas de que se restablecerán las relaciones de antigua amistad y buena correspondencia con la Helvecia, en cuyo logro la Francia se ha conducido con la mejor buena fe, procurando con su influjo la terminacion de las querellas que se habian suscitado. (L.)

Escriben con fecha de 17 de Mayo de Munich que la fábrica de pólvora de esta capital se incendió el 16 del corriente, en cuya catástrofe han perecido 9 individuos. Al principio se creia que este suceso era casual; pero una carta hallada en la mochila de un artillero llamado Estanislaio Smith, muerto en la explosion, prueba que este desdichado es el autor del crimen. En la carta dice que antes de concluir sus dias, queria vengarse de no haber obtenido ningun ascenso. Este es el contenido de la carta:

«Viendo mi carrera militar comprometida, he resuelto antes de poner fin á mis dias, hacer volar el almacen de pólvora. ¡Quiera Dios que este proyecto me salga bien! Este hecho enseñará á las autoridades á no tratar mal á los hombres que por su educacion son dignos de todo respeto. (Correo frances.)

La Gaceta de Augsburgo en artículo de Roma de 29 del pasado dice: Se ha decidido que el arzobispo de Ferrara, conde Della Genga, sobrino del difunto Leon XII, vaya á Viena á felicitar al Emperador por su advenimiento al trono. El Papa, encargando al arzobispo de esta mision, se propone recompensarle confiriéndole el capelo. Se sabe que Leon XII le obtuvo para el Papa actual, que ahora quiere con su influencia concederle al pariente de su predecesor, siguiendo la antigua costumbre.

Mr. Grizzi acompañará al arzobispo, y en seguida irá de nuncio á Bruselas.

De muchos años atrás se ha considerado importante adoptar medidas para profundizar la madre del rio Tiber. El corto espacio que hay entre el mar y Roma parecia obstruido, y Mr. Tosti se ha encargado de remediar este daño á expensas del gobierno. Roma nunca será un puerto de mar, pero se puede hacer navegable el rio para pequeños bajeles, y esto redundará en beneficio de la capital. Se trata de establecer un barco de vapor entre Roma y Nápoles, Liorna y Génova.

Hé aqui la carta que se ha recibido de Veracruz con fecha 25 de Marzo último.

«Ya habrán llegado á ese pais los pormenores de la revolucion que estalló en la fortaleza de S. Juan de Ulúa en la noche del 24 al 25 de Febrero último; y aunque entonces corrimos gravísimos peligros, las cosas han tomado despues un aspecto favorable. El 10 del corriente fue entregada la ciudadela al general Vazquez, y todos los habitantes han vuelto al orden y á la obediencia al gobierno establecido. A consecuencia de aquella insensata rebelion, el paquebote Luisa, de Burdeos, sufrió algunas averias causadas por los fuegos de la ciudadela; pero habiendo nuestro cónsul hecho las oportunas reclamaciones, y evaluándose el daño por dos capitanes franceses y dos peritos elegidos por el gobierno mejicano, el general Vazquez hizo inmediatamente pagar al cónsul frances la suma convenida. Esta exactitud en el pago es una prueba satisfactoria de que no se invocaron en vano en esta circunstancia los principios del derecho y de la justicia. (Le temps.)

## ESPAÑA.

Habana 14 de Abril.

Concluye el artículo de la Gaceta anterior.

El Sr. teniente de gobernador de Pinal del Rio, D. Tomas de Salazar, ha adquirido titulos muy justos á la estimacion de la clase. En aquel distrito, donde la riqueza de las vegas de tabaco y el frecuente trato con la capital hacian casi inexplicable el raro fenómeno de no haber ni una escuela, ha aparecido el entusiasmo por la educacion, excitado por el Sr. Salazar, uno de tantos tambien entre los contribuyentes para establecerlo por dos años. A su vez el Sr. brigadier D. José Callava ha cedido el uso de una casa; y otros vecinos, cuya lista, para realce de su patriotismo, publicó la seccion en el Diario del 12 de Octubre, han dado pruebas de un celo que promete continuacion, si no se pierde de vista cuánto importa enseñar el arte de vivir bien en la sociedad. Bajo tan prósperos auspicios, al recibir la clase por conducto del Excmo. Sr. gobernador y capitán general el expediente donde constaban estos buenos servicios, correspondió complacida al honor de facultarla el señor Salazar, para elegir el maestro, agradeciendo sus miras benéficas y proveyendo la escuela, despues de llamamientos públicos, en D. José Muro, por las circunstancias que en él concurrían, y en sus dos hijas dispuestas á la enseñanza de las niñas.

¡Ojalá se propusieran por modelo de conducta los mas de los pedáncos el recomendable empeño del Sr. teniente de gobernador Salazar! Cesarian en mucha parte las causas del desaliento y desercion de las suscripciones, y em-

pezaria siquiera en los campos el interes por la educacion. ¡Y qué retribucion igualaria á la infalible de salvar de la miseria y de la ferocidad á una generacion que por no cultivar su entendimiento y su corazon, se envilece en flor y se entrega á la vagancia y á los vicios?

A mas de la prueba pública de aprecio que la seccion produjo y divulgó por el Diario, en acrecentamiento de la recompensa que en sí lleva el servicio del Sr. Salazar, le aclamó inspector en vista del uso que hacia de este carácter, que tambien se une con el de magistrado de Pinal del Rio.

Del pueblo del Cano se ha remitido á la seccion una lista firmada por varios contribuyentes deseosos de que allí se abra una escuela, designando el individuo para preceptor. Este se ha examinado y obtenido el titulo para cumplir con los votos de aquel vecindario.

Aunque por nuestra correspondencia con D. Juan Nepomuceno Chacon, activo inspector del Mariel, sabemos la deplorable falta que hace allí una escuela gratuita, no quedará en deseos la solicitud de costear alguna para educar la niñez desvalida; pues muy penetrado de su mision dicho inspector, ha anunciado el recurso de una suscripcion, entrando en parte con otros vecinos. La seccion espera un resultado feliz por las prendas que tiene del celo del señor Chacon.

En Villa Clara ha dado señales de vida la opinion por restablecer la escuela que dotó á fines del siglo pasado el presbítero D. Francisco Hurtado de Mendoza, contando la clase para conseguirlo con el Br. D. Manuel Antonio Pascual, que dió parte del descubrimiento del local y de las rentas con un tanto de las escrituras sacadas á su costa. La Real sociedad económica acogió la propuesta, que se elevó á su conocimiento, de premiar los buenos oficios de Pascual, con el título de Amigo del Pais, y autorizó el informe que dió la clase sobre lo mas conveniente al éxito de la restauracion de la escuela de Villa Clara. El Excmo. Sr. gobernador y capitán general D. Miguel Tacón aprobó tambien dicha escuela en oficio de 19 de Junio, á consecuencia de haberse impetrado la mediacion de S. E. para allanar el inconveniente que hay por lo que hace al local, y que la seccion confia en S. E. verlo salvado.

A pocos meses volvió á la clase con una participacion plausible el amigo Pascual, gozoso con la consignacion que ante la misma seccion hacia directamente el presbítero D. Jose Perez de Corcho del principal y réditos de 100 pesos para la educacion primaria de Villa Clara, por facultad que en testamento dió D. Pedro de Armas á sus albaceas, para invertirlos en una obra piadosa á su eleccion. Y como el presbítero Corcho, único albacea existente, rogó á la seccion insinuara al Excmo. é Ilmo. Sr. arzobispo administrador del obispado los motivos que le movian á semejante aplicacion, hizolo así la clase, y faltaria á razones muy poderosas de gratitud si no renovase ahora el respeto y satisfaccion con que oyó la respuesta de S. E. I. favorable en un todo á la piedad del presbítero Corcho, y correspondiente al espíritu de un pastor ilustrado de la Iglesia. Aun penden otras esperanzas, fundadas en las mas puras intenciones, para el logro completo del beneficio.

Con nobles pensamientos ha abierto la seccion de educacion de la Real sociedad económica de Cuba, á mocion de su presidente, una correspondencia con la nuestra, proponiéndola en términos de prometer ventaja en servicio público. Se le ha agradecido la honorífica insinuacion, con auxilio de nuestra Real sociedad económica, que despachó el título de socio correspondal, para el Lic. D. Juan Bautista Zárrega, presidente de aquella clase, á quien se le remitió juntamente con la exposicion de los trabajos en que nos empleamos en el año de 1833.

Y sin distraerse la seccion en medio de estas atenciones, de las que mas próximamente le incumben, ha concurrido, bien por su presidente, bien por comisiones, á ver y juzgar los exámenes de las escuelas é institutos, cuyo pormenor consta en el informe adjunto. La academia de dibujo y pintura de S. Alejandro, hoy al cargo de Br. D. Camilo Cuyas, ha recibido aliento y estímulo en las certificaciones expedidas á los discípulos sobresalientes, previa calificacion de sus trabajos presentados en este año y que se expusieron en la sala capitular.

En general, los establecimientos no han desmentido la reputacion que se han granjeado con anterioridad, y los de empresa particular siguen á prueba de opinion, iniciando á los jóvenes en conocimientos provechosos, y en hábitos de orden y de moral. Hacen participes de sus luces, con una generosidad que reclama elogios, á niños pobres, que sin la caridad de estos profesores quedaran en la ignorancia. La justicia, que nos dicta semejante declaracion, nos manda al mismo tiempo que sintamos el ver todavía en varias escuelas el sistema de ejercitar mecánica y exclusivamente la memoria de los niños, y tanto mas, cuanto que se practica principalmente en la doctrina cristiana. El método explicativo, cuyas ventajas hemos admirado con razon en el colegio de Carraguo y en otros establecimientos, nos hace sentir mas y mas que no se haya admitido en todos los institutos y para todos los ramos de enseñanza; pero no hay duda que se va extendiendo la fama y conviccion de su mérito en tales términos, que nos hace predecir que no tardará en adoptarse con generalidad.

La publicacion de los informes mostrará cómo la clase procura pagar la deuda de confianza á los padres de familia, á la Real sociedad, y á los que anhelan así el progreso como la solidez de la educacion.

Parte nos ha tocado en el expediente instruido por orden del Excmo. Señor presidente conde de Villanueva para abrir cuatro escuelas en la ciudad de Matanzas, y que se instalaron, segun un periódico de aquella ciudad, el dia 19 del mes próximo pasado, en celebridad del nombre de nuestra augusta REINA DOÑA ISABEL II. Por última vez reclamó el dictamen de la clase sobre el orden que se debia observar para mayor provecho en los cuatro institutos Lancasterianos, hallándola con el ánimo dispuesto á la contribucion de sus luces y experiencia en el ramo de la enseñanza para cumplir los dignos deseos de S. E. Fue claro testimonio la preferencia con que se respondió, no omitiendo trabajo, á pesar de la celeridad con que tenia que exponer su voto. El aumento de escuelas es el único deseo que anima á la seccion, y al despachar este expediente ha tenido la doble complacencia de ver seguro el establecimiento de cuatro, y formar una esperanza nada engañosa, á su parecer, de que los beneficios del Excmo. Sr. intendente no se limitaran á la ciudad de Matanzas.

No seria obrar con justicia pasar en silencio el honor que debe hacerse al Sr. presidente de la seccion D. Nicolas de Cardenas y Manzano. En el nom-

bramamiento de los jueces para examinar á los que aspiran á ser maestros, en el cuidado de que los candidatos sean no solo inteligentes, sino de costumbres sanas; en satisfacerse presenciando los actos de su capacidad; en su prolija asistencia á los exámenes; en fin, en todos los atributos de su encargo es acreedor al agradecimiento de la clase y del público.

Concluirá la seccion congratulándose con la Real sociedad por la buena ventura de que, al salir de las escuelas los jóvenes para empezar la práctica de los principios que en ellas aprendieron, no sufrirán en adelante la pervertidora influencia del mal ejemplo, que años atrás estragaba nuestras costumbres. Ya se comprende que alude la clase á la decision y denuedo con que nuestro Excelentísimo Sr. gobernador y capitán general decretó y ha llevado al cabo el exterminio del juego, sin hacer caso de los que por no distinguir las causas de la corrupcion y de la vagancia, desahucian á los pueblos á pretexto del clima, y otros errores en que se han apoyado no pocos fallos injustos con ofensa de la humanidad. Ninguna época mejor que la presente para esparcir y perpetuar la enseñanza gratuita de primeras letras, y de artes y oficios.—Manuel Gonzalez del Valle.

Madrid 1.º de Junio.

Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de ambas Riojas, desde Logroño en 26 de Mayo, transcribe el orden que el día anterior le comunicó el comandante general interino de las provincias Vascongadas, y es como sigue: Mañana á las diez me hallaré en esa ciudad con las divisiones de Alava y Vizcaya, y ruego á V. S. se sirva dar las órdenes convenientes á fin de que se hallen prontas 500 raciones de pan, carne y vino para las cuatro de la tarde del mismo día; y que para la hora precitada se preparen en Fuenmayor 2500 raciones de dichas especies, pues que en el pueblo referido pernochará una brigada del ejército de Navarra que también viene á mis órdenes.

Zumalacarregui con toda su fuerza se dirigió ayer á las Amezcuas, y probablemente habrá pasado hoy á la Borunda y llanada de Vitoria. El Excelentísimo Sr. ministro de la Guerra debe operar sobre él por la parte de Pamplona, al mismo tiempo que yo lo verificaré desde Vitoria. Sirvase V. S. dar este aviso al Gobierno y al general Gomez Ansa, advirtiéndole á este último que el 28 me hallaré en Vitoria ó sus cercanías.

El comandante general de las provincias Vascongadas, desde Vitoria en 28 de Mayo, dice: Al anochecer de este día ha llegado á esta plaza el general D. Baldomero Espartero con las divisiones de Alava y Vizcaya y una brigada de tres cuerpos de la de Navarra.

El Pretendiente continúa en Oñate: la faccion navarro-guipuzcoana con Zumalacarregui en Guipúzcoa y Oñate, y la mayor parte hácia Villafranca. La vizcaína estaba hacia tres días en Marquina; tres batallones alaveses al mando de los cabecillas Villareal, Chavarría y Elguea, en los pueblos de Araya, Alveniz y Greñu; Basilio con el suyo en Payueta, y Ochoa en Peñacerrada: el cabecilla Ibarrola, que estaba en Llodio con 400 hombres, pasó antes de ayer á Cuartango.

El comandante general de las provincias Vascongadas con fecha 30 de Mayo último, desde Vitoria, comunica á este ministerio el parte siguiente:

Excmo. Sr.: El general D. Baldomero Espartero, que llegó á esta al anochecer del día de antes de ayer, ha salido hoy á la madrugada con las divisiones de Alava y Vizcaya y una brigada de las de Navarra para Guipúzcoa, donde se halla Zumalacarregui con su faccion atacando la guarnicion de Villafranca: la caballería de esta plaza le ha acompañado hasta pasar la llanura de Arlaban, y ha regresado sin novedad.

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con fecha 27 dice desde Puento la Reina: Despues de haber perfeccionado con algunos reductos este punto, salgo para Tolosa, porque toda la faccion con la artillería se ha dirigido por la Borunda hácia Guipúzcoa con ánimo de atacar á Villafranca. El 30 estaré en Tolosa; y en el mismo día debe hallarse el general Espartero cerca de Mondragon ó Vergara.

## VARIEDADES.

Un paso por la punta y la nueva cárcel de la Habana.

«N'affectons pas de regarder l'humanité comme ennemie de la justice.»  
Pastoret. Loix. Pen.

No hay cosa que en belleza y sublimidad pueda compararse al mar circundado de su espacioso y lejano horizonte, sobre todo á aquella hora en que el astro del día abandona nuestro hemisferio en medio de mil nubes inflamadas que con caprichosas y variadas formas sirven de velo á sus últimos rayos, y todavía mas magestuosa la escena si se divisan algunas embarcaciones surcando apaciblemente las azules y tranquilas aguas. Ha dicho un autor moderno que el mar es tal vez la única cosa que el hombre jamás se cansa de mirar; y en efecto así me sucedió á mí pocos días hace al visitar por la primera vez el castillo de la punta en compañía de un amable oficial amigo mio.

Sentéme en una de las troneras por do se asoman las destructoras bocas de los cañones, y allí se entretenia mi vista contemplando las olas que en cadencioso compás se deshacian en la playa, se retiraban y volvian siempre con el mismo ruido. El aire purísimo que allí se respira, el aspecto imponente del Océano, y una especie de aislamiento que tan necesario me es de tiempo en tiempo, me hicieron borrar enteramente de mi memoria el estruendo de la ciudad, mis penas... y hasta mi amigo el oficial que me andaba buscando: en mi enagenamiento solo veia la ola que batia las cortinas del castillo.

No sé hasta cuándo hubiera permanecido en aquel sitio si un ruido como de cadenas no me hubiese hecho estremecer llamándome la atencion; eran los presidiarios que volvian del trabajo y entraban en el castillo; no me fue ya posible volverme á mi contemplacion de la mar, á mi soledad; estos desdichados convirtieron enteramente mi ánimo hácia la vida, hácia esa sociedad que tanto se anhela, y que tantas lágrimas nos hace derramar. Así que estuve dentro todos los presidiarios presencié el acto de distribuirles el rancho: los encargados de este merecen sin duda elogios; el alimento es bueno y asado.

Luego que subí otra vez á los baluartes fijé la vista en la obra de la nueva

cárcel, obra que por su útil y humano objeto debe llamar la atencion de todos los buenos. Muchos son los publicistas que han escrito sábiamente sobre las cárceles; de consiguiente mi pluma no se atreve á tratar de esta materia: contentaréme con citar cuatro palabras del célebre juriconsulto Pastoret: «Por qué se ha de tratar á los que estan en la cárcel, por una precaucion que prescribe la ley, con menos humanidad que á los reos destinados á presidio por justa sentencia?»

Tres son los puntos sobre que la civilizacion moderna ha fundado la construccion de las cárceles, á saber: *capacidad, limpieza, moralidad.* La primera es tan indispensable, cuanto que conviene no se hacen en una misma pieza demasiados presos para que el reo de leve delito no se halle en contacto con el avezado en el crimen: no lo es menos la segunda para precaver los males epidémicos y todas las consecuencias de la infeccion, hija de la inmundicia; y por último, la necesidad de la tercera es tan palpable, que con ella el preso ejerce, durante su encarcelamiento, una ocupacion útil y saludable. La falta de estas tres cualidades en las cárceles es el origen de infinitos males: el vilipendio y la ociosidad producen en el alma del encarcelado un efecto peligrósimo, pues que embruteciéndole, le confirman en sus odiosas propensiones.

La nueva cárcel es, pues, el monumento mas grandioso de cuantos deberá la isla de Cuba al benéfico celo y bien entendida ilustracion del Excelentísimo Sr. D. Miguel Tacon, nuestro gobernador y capitán general, digno promovedor de tantas obras útiles y asiduo é incansable en llevarlas á su cumplimiento. No dudo que estando confiada su direccion al hábil y experimentado coronel D. Nicolas Garrido, reunirá, como ya empieza á echarse de ver, las tres antedichas cualidades, y que será un monumento digno de nuestro siglo, del gobierno actual de España, y de la autoridad bienhechora que le ha puesto en ejecucion.

El plano es magnífico, y tal como debía esperarse de los talentos, así como de las ideas nobles y generosas que distinguen al rector D. Nicolas Garrido. El edificio ocupa 80 varas de frente y 100 de largo; un puente levadizo precede á la hermosa fachada como circunstancia necesaria para el conveniente aislamiento del edificio durante la noche; un espacioso vestibulo conduce á los diversos compartimientos, teniendo el cuerpo de guardia para la fuerza de 80 hombres una entrada exterior y otra interior. También he visto con el mayor gusto que hay un aposento destinado al depósito de los arrestados por la policia, segregado enteramente del contacto con los demas presos. Está dividido el edificio en dos mitades, una destinada á los blancos, y otra á los presos de color, cada una con su gran patio circundado de un cenador sostenido por gruesas columnas y una fuente en el centro para el desahogo de los presos, que en tiempo de aguas le tendrán igual refugiándose en los cenadores.

Los reos de graves delitos, que no deben tener comunicacion alguna, estarán en el piso alto, en el cual, y enteramente separados de los de los hombres, se hallan los departamentos de las mugeres, que tienen una espaciosa galeria donde pasearse y respirar el aire libre. Hay también dos traspacios, en cada uno de los cuales habrá un estanque para bañarse. En el espacio que media entre los patios y los traspacios se halla la iglesia, y á su lado la capilla destinada á los condenados á muerte.

Pero lo mas admirable son los grandes talleres donde los presos se ocuparán en toda clase de oficios, y donde aprenderán á cobrar amor al trabajo; allí se verán hombres que conducidos á la prision por la vagancia y la ociosidad, trabajarán, aprenderán un oficio... y que indudablemente hallarán al cabo de algun tiempo que la cárcel ha sido el puerto de su salvacion. La multitud de ventanas por donde penetrarán la luz y el aire en este edificio, le harán tan sano como alegre; y en fin, el inspector, cuya habitacion está perfectamente colocada, podrá por una escalera de caracol que conduce á las azoteas observar á los presos, notar con vista penetrante los vicios y abusos que puedan corromperlos, y llenar de este modo dignamente su mision justa y humana. Nada diré de las salas de audiencia, escribanías, almacenes, cocinas, cloacas, y en fin de cuanto es indispensable en una buena cárcel: todo tiene en esta una perfecta distribucion, y me ha admirado en términos que no lo puedo explicar. El trabajo es inmenso, y no obstante la dificultad que se ha presentado por hallar el terreno poco firme, y ser indispensable la mayor solidez en los cimientos, la obra continúa con una celeridad, que solo tocándolo puede formarse de ella un juicio exacto. El celo infatigable del director, su carácter humano y respetable y sus talentos, son los mas seguros garantes de que este edificio será una obra maestra de arquitectura y de humanidad.

## REAL LOTERIA PRIMITIVA.

En la extraccion celebrada en este día han salido agraciados los números siguientes:

53, 59, 79, 40 y 25.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la nacion en la guerra de la independencia, incluidas las de las víctimas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este día á Josefa Amoco, hija del sargento Pedro, muerto en el campo del honor.

## BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 49½ á 60 d. f. 6 vol., á prima de 1 p. 100.  
Vales Reales no consolidados, 60.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 21 á 60 d. f. 6 vol.  
Idem sin interes, 10 á 60 d. f. 6 vol.: 12 id. id., á prima de ½ p. 100.  
Acciones del banco español, 00.

### CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-7 á 8.	Cádiz, ½ á ½ d.	Sevilla, ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ d.	Coruña, ½ á 1 id.	Valencia, par á ½ b.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., par á ½ id.	Granada, 1 id.	Zaragoza, par.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 días, 38½ á 4.	Málaga, ½ id.	Descuento de letras de 5 á 6 por 100 al año.
		Santander, ½ d.	
		Santiago, ½ á 1 d.	